

LA MINISTERIALIDAD DE LOS CATEQUISTAS DE UN CONTINENTE A OTRO

Carmelo Torcivia¹

IGLESIA Y MINISTERIALIDAD

La fundación teológica entre los carismas y los sacramentos

Vamos a comenzar por una pequeña historia que tiene como protagonista el padre Yves-Marie Congar.

Antes del Concilio Vaticano II ha puesto sobre la mesa la pregunta sobre los ministerios en la Iglesia. Esta cuestión es el resultado de un largo proceso que parte de su libro “Jalones para una teología del laicado” (1953). El padre Congar en este libro había determinado la especificidad de la teología del laicado en la secularidad. Esto permitía una evaluación positiva del laico como miembro del pueblo de Dios y no como el polo negativo de los sacerdotes. Esta concepción, que se ha presentado en el Concilio Vaticano II e incluso en el post-Concilio, resulta inadecuada ya para el padre

1 Profesor de Teología Pastoral en la Facultad Teológica de Sicilia y de Introducción a la Teología a la Lumsa Facultad de Jurisprudencia de Palermo. En la diócesis de Palermo, ha dirigido la pastoral juvenil diocesana y luego ha sido capellán de la universidad, y párroco de la Iglesia de Santa Maria della Catena. Es fundador-responsable de la comunidad eclesial “Kairòs”. Ha publicado *La Chiesa oltre la cristianità* (EDB 2005); *“Chi è l'uomo, Signore?”*. *Viaggio alla scoperta del cuore* (Pozzo di Giacobbe) e *La Parola edifica la comunità. Un percorso di teologia pastorale* (2008). Actualmente es el presidente de AICA (Asociación italiana de catequetas). Conferencia pronunciada el 18 de febrero de 2015 en el Congreso del Instituto Superior de Pastoral Catequética de París.

Congar², a causa de la teología de los carismas que se impone en el Concilio Vaticano II³. Para esta teología, en efecto, lo que estructura la Iglesia es la pluralidad⁴ de los carismas y de ministerios. El acento se pone en la necesidad que el término “ministerios” sea en plural, porque solamente una multitud de servicios edifican la Iglesia⁵.

Añade además:

El valor primero no es la creación de una jerarquía que constituiría un cuerpo de fieles (según un esquema de causalidad agente) es la formación de una comunión de fieles en la cual el Señor suscita dones y servicios por los cuales construye su cuerpo. En este sentido, se puede decir que los carismas son el principio constitutivo de la Iglesia. El primer valor es, por tanto, todo el cuerpo está involucrado en la misión y las energías del ministerio sacerdotal, real y profética de la única Cabeza de la Iglesia. Pero no en todos los aspectos de la misma manera. Es el mismo Señor, pero hay diversidad de ministerios [...] En este sentido, todos hacen todos, pero no de la misma manera⁶.

2 Cfr. Y. CONGAR, *Ministeri e comunione ecclesiale*, (tit.or. *Ministères et Communion ecclésiastique*, Paris 1971) EDB, Bologna 1973, 11-17.

3 Cfr. H. SCHÜRMANN, *I doni carismatici dello Spirito*, en G. BARAÚNA (dir.), *La Chiesa del Vaticano II*, Vallecchi, Firenze 1965, 561-588. Para el Padre Congar, los carismas son “uno de los aspectos más notables de la eclesiología conciliar” (Y. CONGAR, *Ministeri e comunione ecclesiale*, 40).

4 “El plural aquí es esencial. Significa que la Iglesia de Dios no se construye solamente con los actos del ministerio oficial del presbiterado, pero con una multitud de servicios diversos, más o menos estables u ocasionales, más o menos espontáneos o reconocidos, eventualmente también consagrados más allá de la ordenación sacerdotal. Estos servicios existen” (Ib., 17).

5 Cfr., Ib. 17.24.

6 Y. CONGAR, *Quelques problèmes touchant les ministères*, en “Nouvelle Revue Théologique” 93 (1971) 8, 792.

Los carismas y los ministerios, en su relación específica de continuidad y de diversidad, son una parte fundamental de la eclesiología pero también de la teología pastoral o práctica.

Permiten en efecto el abandono de viejos dualismos eclesiológicos “sacerdote-laicos” y por consiguiente todos los posibles clericalismos, para la adquisición de otro binomio “ministerios-comunidad”⁷, no más dualismo pero nueva semilla de una fecundidad eclesial muy dinámica. Los laicos no son más solamente colaboradores de los sacerdotes y los obispos, sino que se convierten en “co-ministros”⁸

Este nuevo binomio obliga de esta manera a la Iglesia a un doble movimiento: reconocer los ministerios y trabajar por la institución de los mismos. El proceso de reconocimiento de los ministerios para la Iglesia comporta efectos que producen dos posibles resultados: tomar en cuenta los carismas y los servicios ocasionales y la institución de ellos⁹. El ejercicio de estos servicios puede hacerse de manera ocasional o bien permanente. Representan dos diferentes formas de acogida del don de Dios en la historia y, con el ministerio ordenado, estructuran la Iglesia, porque representan las respuestas históricas de la comunidad cristiana a los dones del Espíritu Santo, a los carismas.

“Lo que estructura entonces la Iglesia son todos aquellos servicios y ministerios que Dios suscita porque realiza en un lugar o en el mundo la obra del Enviado y del Siervo: anunciar la buena noticia y procurar la liberación a los pobres; ser la

7 Cfr. Y. CONGAR, *Ministeri e comunione ecclesiale*, 18.

8 Cfr. Ib. 41

9 Cfr. Ib., 41. Añade Congar: “Reconocido, significa que ha sido instituido. Por ejemplo, por un acto litúrgico: esto es bastante tradicional [...] Esto es lo que afirma “Ministeria quaedam” [...] Pero el servicio puede ser reconocido también simplemente por una designación, por una nominación” (Intervención del Padre Yves M. Congar, en *Tous responsables dans l’Église? Le ministère presbiteral dans l’Église tout entière “ministérielle”*. Édition du Centurion, Paris 1973, 59-60 passim).

diaconía de Dios que ama a los hombres. Estos servicios y ministerios requieren ser estructurados: se necesita “preparar” los santos para la realización de esta diaconía¹⁰.

Para saber reconocer los ministerios, es necesario que la Iglesia – y en particular la Iglesia local- pueda discernir en el seno de sus comunidades lo que son las necesidades y los servicios ya ofrecidos, y cuáles son los servicios que debería ofrecer. Sería necesario que se desarrolle, ya a partir de la individualización de las necesidades, esta tarea del discernimiento eclesial a la luz del fundamental “ministerium Ecclesiae” cuya esencia es ser sacramento de salvación para el mundo (Cfr. LG 1). Se evita así, siendo fieles a la visión eclesiológica del Concilio Vaticano II, las posibles vueltas al eclesiocentrismo. Se evita también que se continúe hablando de ministerios “ad intra” y “ad extra”. La verdadera cuestión es en efecto el discernir la real relación entre la Iglesia y el mundo a la luz de la concepción de la Iglesia como sacramento de salvación del mundo.

Se va a desarrollar ulteriormente la definición del concepto de ministerio. Es durante la Asamblea plenaria del Episcopado francés – Lourdes 1973 – que esto va a aclararse: en efecto la palabra “ministerio” designa “los servicios precisos, de importancia vital, que comportan una verdadera responsabilidad reconocidos por la Iglesia local y que comportan una cierta duración; los servicios “instituidos” por un acto litúrgico, los ministerios confiados por ordenación (diaconado, presbiterado, episcopado)”¹¹.

¹⁰ Ib., 44.

¹¹ Cfr. *Tous responsables dans l'Église?*, 55. “Le Père Y. Congar comentaba esta noción subrayando el objeto de servicio (por ejemplo la catequesis en una escuela), la necesidad para la vida de la Iglesia (para que sea lo que ella debe ser), la responsabilidad efectiva (la facultad y el deber de responder de alguna cosa delante de cada uno, es decir delante de la Iglesia – pastores y fieles – delante de Cristo y su Espíritu), el reconocimiento del ministerio (por designación o por nominación), y una cierta duración (el ministerio se distinguían en esta consideración como servicio ocasional, pasajero o provisional)”. (A.BORRAS, *Petite grammaire canonique des nouveaux ministères*, en “Nouvelle Revue Théologique” 117 (1995),

Este descubrimiento de la pluralidad de los ministerios y su enraizamiento en los dones de Dios permite también hablar de la Iglesia como “toda ella ministerial”. Es una fórmula que no convence del todo al padre Congar¹². Sin embargo ha tenido cierta fortuna y no solamente en Francia. Hoy muchos de los investigadores están convencidos que esta fórmula, que significa también el sentido unitario del ministerio y el deseo de casi cada individuo creyente, sufre de indeterminación y no permite a la Iglesia ser concreta en la identificación de los diferentes ministerios a reconocer.

Hasta aquí la historia que hemos releído de los ministerios siguiendo el pensamiento del padre Congar.

Ahora debemos desarrollar los otros puntos de esta historia.

Antes de todo el documento de Pablo VI “Ministeria quaedam”¹³. Este documento instituye los ministerios del lectorado o el acolitado y sobretodo da facultad a las Conferencias Episcopales para pedir a la Sede Apostólica instituir otros ministerios que estimen como necesarios para sus Iglesias. Es un principio importante que quiere la subjetividad teológica y teológico-pastoral de la Iglesia local. Si releemos esta apertura, bien fundada en la idea de Iglesia misionera al servicio del mundo, con la idea de Iglesia toda ella

247). También los obispos italianos indican los siguientes criterios para la identificación de los ministerios: carácter original sobrenatural, eclesialidad como fin y contenido, estabilidad de prestación, publicidad de reconocimiento (CONFERENZA EPISCOPALE ITALIANA, *Evangelizzazione e ministero*, n. 68, en ECEI 2/458)

12 Cfr. *Tous responsables dans l'Église?*, 60-61. Es una fórmula considerada como muy genérica: ha impedido la individualización concreta de los ministerios precisos. Para esta cuestión cfr. L.TONELLO, Il “gruppo ministeriale” parrocchiale, EMP-Facoltà Teologica del Triveneto, Padova 2008, 45-50.

13 PABLO VI, *Carta apostólica motu proprio Ministeria quaedam*, 15 de agosto de 1972, en AAS 64 (1972) 529-534. Cfr. M.VISIOLI, I ministerio laicali parrocchiali: una lettura di alcuni documenti del magistero ecclesiale, en “Quaderni di diritto ecclesiale” 17(2004), 252-259; G.ZAMBON, Non tutti i ministri di Dio sono sacerdote ordinati. A 30 anni dalla “Ministeria quaedam” en “Credere oggi” 23 (2003/1) n. 133, 87-91; L.TONELLO, Il “gruppo ministeriale parrocchiale”, 17-22.

ministerial, comprendemos el entusiasmo que circulaba en aquel tiempo en los medios eclesiales. También “*Evangelii Nuntiandi*”¹⁴ n. 73 refuerza este clima eclesial de una parte enraizando los diversos ministerios al interior de la más amplia ministerialidad de la Iglesia y por otra parte uniéndolos a la conformidad con la Iglesia de los orígenes y con las necesidades del mundo contemporáneo. Esto confirma por otra parte la posibilidad de instaurar de nuevo los ministerios y entre ellos en primer lugar el ministerio del catequista.

Las cosas cambian con “*Christifideles laici*”¹⁵ y luego con “*Ecclesiae de Mystério*”¹⁶.

Para Juan Pablo II, incluso confirmando la tabla general del esquema precedente, tiene puntos críticos que es necesario afrontar a la luz de una reafirmación del carácter del laicado ligado a la secularidad.

En la misma Asamblea sinodal no han faltado, sin embargo, junto a los positivos, otros juicios críticos sobre el uso indiscriminado del término «ministerio», la confusión y tal vez la igualación entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial, la escasa observancia de ciertas leyes y normas eclesiásticas, la interpretación arbitraria del concepto de «suplencia», la tendencia a la «clericalización» de los fieles laicos y el riesgo de crear de hecho una estructura eclesial de servicio paralela a la fundada en el sacramento del Orden (ChL 23)

Evidentemente, ha habido abusos pero el mayor de los peligros que puede ocurrir es que se establezca una oposición o un para-

14 PABLO VI, *Exhortación apostólica “Evangelii Nuntiandi”*, 8 de diciembre de 1975, en AAS 68 (1976) 5-76

15 JUAN PABLO II, *Exhortación apostólica post-sinodal Christifideles laici*, 30 de diciembre de 1988, en AAS 81(1989) 393-521

16 Congregación para el clero y otras, instrucción interdicasterios *Ecclesiae de Mystério*, 15 de agosto de 1997, en AAS 89 (1997) 852.

lismo entre los ministerios y el ministerio ordenado sea a nivel de la praxis sea a nivel de mentalidad. Es necesario abandonar el lenguaje unívoco del término “ministerio” a favor de “ministerios-funciones-oficios” (ministeria-munera-officia).

En todos los casos, porque el ejercicio del ministerio-función-oficio implica una relación con la comunidad cristiana, es necesario que se tenga un reconocimiento público por el obispo.

La instrucción “Ecclesia de Mysterio” resalta algunas consecuencias negativas del abuso entre la colaboración de los laicos con el ministerio ordenado: la confusión entre sacerdocio común y sacerdocio ministerial, la clericalización de los laicos, la transformación de los laicos en los que ejercen una profesión pastoral¹⁷. Hay un estrechamiento del término “ministerio” en el sacramento del Orden y en sentido amplio al bautismo.

“Todas las tareas, los servicios y las cargas que pueden llevar un “no ordenado” como ha indicado en EdM y CIC son formas de colaboración y de participación en el ejercicio de la carga pastoral. Incluso, el término “responsabilidad” se refiere exclusivamente al ministerio ordenado. En un caso se habla de “responsabilidad compartida” de todos los fieles, es cuando ellos “tienen que ayudar a animar la retroacción positiva a la vocación sacerdotal” (EdM, Principios teológicos 3) [...] Por otra parte, hay que añadir que si la meta del EdM era clarificar la significación teológica y eclesial de las nuevas formas de la pastoral de los fieles, la atención llevada únicamente al ministerio de los sacerdotes tiene totalmente puestos los márgenes que han debido tener en relación al “ministerio del bautismo” [...] El modo de ejercicio de estos ministerios en la Iglesia no debe ser regido por la necesidad de salvaguardar la especificidad del Orden sagrado, sino por la naturaleza intrínseca de la salvación cristiana (gratuita, histórica, relacional, universal

17 Cfr. A.CATTANEO, *I ministerio non ordinati nel rinnovamento della parrocchia*, en “*Ius Ecclesiae*” 18 (2006/3), 743-750

y escatológica). En esta óptica, conviene anotar que el ministerio del Orden es “necesario e irremplazable”, pero no es la síntesis de los ministerios posibles y necesarios en la misión de la Iglesia. Por consecuencia, la cuestión permanente del ministerio del bautismo en la Iglesia y la del “ministerio laico” o de los laicos que no están para tratar exclusivamente con el mundo y todavía menos como consagración del mundo¹⁸.

Para resumir esta historia, debemos subrayar los puntos siguientes:

- El tema del ministerio, intrínsecamente unido al de los carismas mina el binomio sacerdocio-laicado en favor del binomio ministerios-comunidad, en este sentido no es muy feliz la frase “ministerios laicos”;
- Los ministerios, sobretudo en el proceso de reconocimiento eclesial, están estrechamente ligados al dinamismo de la Iglesia local;
- La Iglesia se pone entonces, siempre en obediencia de la fe, en una dinámica de descubrimiento, de desarrollo y estructuración de estos ministerios;
- proceso de discernimiento, que la Iglesia pone en funcionamiento para la identificación y la estructuración de los ministerios, es muy significativa de la conciencia de sí misma y de su relación con el mundo;
- La tensión que se establece entre el ejercicio de los ministerios de “facto” y el proceso de reconocimiento eclesial de algunos ministerios crea un precioso dinamismo donde la Iglesia puede interrogarse por la praxis de servicio de los creyentes en Cristo;
- La Iglesia debe vigilar en no dejarse guiar por algunos temores, incluso justificados por la presencia de ciertos

18 G.ZAMBON, *Non tutti i ministri di Dio sono sacerdote ordinati*, 97-98 passim.

abusos, pues una consideración muy insistente sobre el ministerio ordenado no puede dar espacios a la justa riqueza de los otros ministerios.

Por una construcción de la Iglesia en la tensión dinámica entre carismas y ministerios

La Iglesia no es una realidad que se da una vez para siempre desde que nació hace 2000 años. Todavía más, la Iglesia no confía su supervivencia en el tiempo y en el espacio en tanto que institución, en su acepción antropológica. Incluso si el nacimiento histórico de la Iglesia puede atribuirse a Pentecostés se puede sin embargo admitir que existe en forma de una *eclesiogénesis* permanente.¹⁹ Existe en todo tiempo en todo espacio en tanto que criatura del Espíritu Santo y a causa de esto está dotada de carismas por el mismo Espíritu Santo. Por esto es perfectamente admisible que los carismas sean la parte constituyente de la estructura de la Iglesia. En efecto, determinan su existencia, su generación, su estructuración y su articulación según una modalidad de riqueza plural.

Cada carisma se da para llegar a ser un servicio para el crecimiento común, para la edificación de la Iglesia. En este sentido, la tradición latina del carisma con el término “munus” es correcta. En latín el término don puede expresarse con “donum” o “munus”. “Donum” significa don gratuito, sin pretensión de cambio. “Munus” significa al contrario un don que se recibe y que se compromete a hacer circular. Si se acepta el “munus” se tiene el deber de dar alguna cosa a cambio. Bajo este aspecto nadie puede pretender ser propietario del “munus” o hacer una utilización personal. Por consiguiente es en la naturaleza del término “munus” el sentido de

19 Cfr. S.DIANICH-S.NOCETI, *Trattato sulla Chiesa, Queriniana, Brescia* 2002, 162-240. Para una perspectiva eclesiológica, cfr. J.L. CABRIA ORTEGA, *Ministerios laicales en la Iglesia y para el mundo. Ensayo eclesiológico-pastoral*, en “Lumen” (2008/2-3), 105-189; C.MILITELLO, *La Chiesa “il Corpo Crismato”. Trattato di ecclesiologia*, EDB, Bologna 2003, 565-611; T.CITRINI, *Teologia dei ministerio e tensione costituzionali dell'ecclesiologia*, en “La scuola cattolica” CIV (1976/5) 485-539.

lo que es común, es decir la comunidad²⁰. Una vez que se acepta el “munus” se tiene el deber de dar alguna cosa en intercambio: se trata del ejercicio del “officium”²¹.

De hecho “aunque sea generado por un beneficio precedentemente recibido, el “munus” indica solamente el don que ofrece, no el que se recibe. Está proyectado todo en la acción transitiva de la donación. No implica el establecimiento de una propiedad- y menos incluso en el dinamismo de adquirir una ganancia- sino una pérdida, una sustracción, una cesión: es una prenda, o un tributo que se paga de forma obligatoria. La gratitud que exige una donación”²².

A la luz de estas consideraciones la Iglesia está fundada sobre el dinamismo intrínseco de los carismas, que permiten a todo creyente entrar en una lógica de donación o se hace la experiencia de una real alteridad cuando se para de estar centrado en si mismo y se confía en el don recibido para salir fuera de si mismo. Al éxtasis de Dios que sale fuera de si mismo por la kénosis corresponde, gracias a los carismas, al éxtasis del hombre hacia lo otro del hombre y de Dios.

La Iglesia se encuentra constituida por regalos-carismas, que están enraizados en todos los sacramentos. Estos carismas contienen en sí mismos el don del servicio, pero tienen necesidad de una

20 Cfr. R.ESPOSITO, *Communitas. Origine e destino della comunità*. Einaudi, Torino 1998, XII-XIX; C.TORCIVIA, *Significati attuali di comunità*, en S.DIANICH-C.TORCIVIA, *Forme del popolo di Dio tra comunità e fraternità*, San Paolo, Cinisello Balsamo (MI) 2012, 116-124

21 Es verdaderamente interesante observar cómo estas consideraciones lingüísticas-antropológicas encuentran su contrapunto en el trato jurídico de munus, officium et ministerium que desarrolla Alphonse Borras. Cfr. A.BORRAS, *Petite grammaire canonique des nouveaux ministères*. Sobre este tema, desde el punto de vista del derecho canónico, cfr. A.MONTAN, *Incarichi, uffici e ministero laicali nella comunità ecclesiale: parrocchie, unità pastorali diocesane*, en N.CIOLA (ed.) *Servire ecclesiale*, EDB, Bologna 1998, 555-578; IDEM, *Ministeria, munera, officia. I laici titolari di uffici e ministero nella ministerialità della Chiesa*, Quaderni della Mendola 8, Glossa, Milano 2009, 99-134.

22 R.ESPOSITO, *Communitas*, XIV.

acogida personal de parte de cada creyente y de un proceso de discernimiento eclesial a fin de que sean configurados como servicios y ministerios. La transición del carisma de servicio se produce a través de la historia personal. Si es verdadera, de hecho, una buena parte está confiada al discernimiento y a la responsabilidad personal, es igualmente cierto que la experiencia de un servicio es siempre el resultado del encuentro entre esta actitud interior de disponibilidad al servicio de él mismo, siendo dada la presencia del carisma, y la verdadera historia de un hombre, una mujer, una comunidad, una situación histórica y existencial precisa. Puede haber servicios hechos de manera ocasional o “ad tempus” o ministerios. La transición de un servicio realizado de forma ocasional o “ad tempus” hacia el ministerio implica ciertamente la estabilidad del servicio pero no solo es una cuestión de estabilidad. Comporta también en efecto el proceso de reconocimiento eclesial. No basta que el servicio se cumpla para toda la vida para que sea reconocido como un ministerio. Es necesario al contrario que la Iglesia reconozca este servicio particular como un ministerio, y por lo tanto sea capaz de tomar en consideración un “officium” preciso, y transformar este servicio en un hecho eclesial público²³. No solamente esto, sino que la Iglesia reconoce como ministerio un servicio cuando ella se reconoce en él, cuando entiende que en ese servicio está implicada su identidad. El ejercicio de su único ministerio de Iglesia se expresa en la pluralidad concreta de ministerios. La pluri-ministerialidad de la Iglesia está así bien fundada en la unidad de la misión de la Iglesia²⁴.

El reconocimiento de los ministerios no es entonces un hecho for-

23 “Aunque se fundan en la participación eclesial a la vida eclesial – el sacerdocio común a todos los fieles-, el bautismo y los carismas en cuanto tales no justifican la atribución y “a fortiori” el ejercicio de un ministerio. Es necesario también ser llamados a tal fin, cuales sean las modalidades e instancias de la llamada. Los ministerios presuponen carismas correspondientes: estos últimos son necesarios pero no suficientes, deben ser acompañados por una llamada de la Iglesia” (A.BORRAS, *Il ministero oggi: oltre il divario tra clero e laicato*, en “La Rivista del Clero Italiano” XC (2009/7-8.544)

24 Cfr.Ib.,537.

mal. Este reconocimiento implica un serio trabajo de auto conciencia eclesial y también de individualización de papeles precisos del ministerio al interior del cuadro general de otros ministerios, la puesta a punto de protocolos de acción y de caminos formativos a la luz de las necesidades de un territorio teniendo en cuenta la fisonomía concreta de la Iglesia local²⁵. Es por lo tanto una verdadera operación hermeneútica.

El proceso de este reconocimiento no se hace de manera inmediata y simple, sin problemas. Toma mucho tiempo y muchas experiencias. Es un proceso que comienza a partir de la realidad viva de los creyentes y las comunidades cristianas y que ve su término en el discernimiento de la Iglesia local. Es entonces una cuestión que interroga a la vida de la Iglesia local, su dinamismo, su capacidad de vivir la tensión hacia el Reino de Dios escuchando al Espíritu Santo, haciendo que el Evangelio de Jesucristo viva un proceso de aculturación en entrada y salida, en una nueva formulación de la fe e incluso en un nuevo cuadro de prácticas eclesiales. Es entonces muy interesante que una de las cuestiones eclesiológicas más importantes sea reclamada por la realidad de los servicios que los cristianos dan al mundo en y a través de la Iglesia, fundada por el don de la gracia de Dios (justamente los ministerios) se va a interrogar a la Iglesia sobre lo que ella es verdaderamente. Y la Iglesia se interroga sobre su relación con el mundo a través de la gran figura teológica del Reino de Dios²⁶. Las prácticas imponen así el cambio en el orden de la visión de Iglesia y de las relaciones entre las figuras, de su actual estructuración y de su reflexión teórica sea teológica sea de derecho canónico. No es posible, en efecto, proyectar ministerios nuevos si no hay una profunda interacción entre ellos y las condiciones eclesiales y las concepciones eclesiológicas²⁷.

25 Cfr. L.TONELLO, Il "grupo ministeriale" parrocchiale, 37.

26 Cfr. S.DIANICH-S.NOCETTI, Trattato sulla Chiesa, 405-410

27 Cfr. C.CITRINI, Teologia dei ministerio e tensioni costituzionali dell'ecclesiologia, 521.

A la luz de esto, se ponen una serie de preguntas: ¿porque después de tantos años de “Ministeria quaedam” y de nacimiento en todos los continentes de nuevos ministerios para los desafíos de la pastoral misionera²⁸, la Iglesia no ha instituido más ministerios? Ciertamente, a causa de lo que hemos dicho precedentemente a saber una Iglesia toda ella ministerial y una clericalización de los laicos, etc- pero

Si la creación de ministerios y la competencia con el ministerio ordenado tienen el riesgo de alimentar el clericalismo y de bloquear sobre todo el ejercicio de su vivacidad, las elecciones de una sola representatividad carismática ponen en escena una Iglesia en baja, que consagra su existencia en su parcialidad sin tener la intuición y el deseo de una mayor plenitud. El modelo de una Iglesia carismática. El modelo de Iglesia carismática-congregacional utiliza precisamente estos elementos “del pueblo”, pero al mismo tiempo está cerrada sobre sí misma, mientras este, vertical constitutivo, confía a los laicos los deberes y responsabilidades eclesíásticas reconociendo en ellos los elementos apostólicos necesarios que les permita quizás un corto “training” formativo²⁹.

¿Hay quizás otros factores en juego, que no tienen nada que ver con la lógica del servicio? Es decir que en este proceso de institucionalización hay problemáticas unidas a las dinámicas del poder, que frenan el reconocimiento de los ministerios. El temor de una Iglesia demasiado clericalizada no puede ser resuelta por una reducción de los ministerios a los actuales instituidos porque esa

28 Cfr. *Pastorale in Europa. Laici, pastori, esperienze e domande* (studio del mese), en “Il Regno-attualità” 41(1996/16),497-508; y también en “Credere Oggi”30 (2010/1)175; L.BRESSAN, *Le nuove figure di ministerialità laicale oggi*, 7-16; L.TONELLO, *I “ministeri laicali” nel processo di recezione del Vaticano II*, 28-33, M.MENIN, *Esperienze di ministero laicali in America Latina e Africa*, 72-80.

29 G.ZIVIANI, *Presente e futuro della Chiesa nella prospettiva dei ministerio laicali*, en “Credere Oggi” 30 (2010/1) 175,96-97

elección conduce exactamente a esta Iglesia clericalizada que se quiere evitar y no muestra una Iglesia obediente a los carismas plurales, muy plurales, del Espíritu Santo. Si no hay varios ministerios precisos, se abre la puerta a un poder clerical excesivo. Y de esta manera no se ayuda a los ministros ordenados a ser fieles a su ministerio.

Para responder a estas cuestiones, examinamos ahora el caso grave del “ministerio” de los catequistas.

EL MINISTERIO DE LOS CATEQUISTAS

Haciendo un breve estudio sobre la situación de los catequistas en los diversos continentes e incluso teniendo en cuenta los datos eclesiológicos, no es posible pensar en una sola manera de imaginar el ejercicio del ministerio del catequista. No solamente por la consideración evidente de las diversas prácticas, sino sobre todo por la autoconciencia eclesiológica del lazo fundamental entre Iglesia local y la comprensión del ministerio del catequista y su ejercicio.

Sea en la práctica³⁰ sea en las afirmaciones de documentos eclesiales³¹ se puede afirmar que existe un reconocimiento general de la acción eclesial del catequista como ministerio “de facto” o, en todo caso, de su carácter ministerial.

En cuanto a su naturaleza y su configuración, el Sínodo de los

30 Hay primeramente una práctica común en muchos países del mundo de dar a los catequistas que han terminado su camino de formación una especie de “missio” del obispo. Por ejemplo cfr. S.LEIMBRUGER, *La catechesi in área tedesca* en G.ROUTHIER – L.BRESSAN-L. VACCARO (a cura di) *La catechesi e le sfide dell'ecangelizzazione oggi*, Morcelliana, Brescia 2012, 84.

31 Cfr. LG 33.35; AG 15.17; MQ, *Introduction*; EN 73; DGC 219; CT 71. Para la Iglesia italiana cfr. CEI, *Evangelizzazione e ministero*, 15/08/97, en ECEI 2/2745-2873, n.67; CEI, *Comunicare il vangelo in un mondo che cambia. Orientamenti pastorali dell'episcopado italiano per il primo decenio del 2000*, 29/06/2001 en ECEI 7,139-265, n.62; CEI, *Nota pastorale. Il volto missionario delle parrocchie in un mondo che cambia*, 30/05/2004, en ECEI 7,1404-1505, n.12.

obispos de 1977 ha abordado, incluso ligeramente, el problema de su institucionalización, con la intención de mejor calificar el estatuto del catequista laico, su especificidad, su fisonomía y su papel en el cuadro de los ministerios de la Iglesia. Pero los puntos de vista de los obispos han estado divididos: ciertos están inclinados a delegar esta decisión a las conferencias episcopales, otros no han considerado la cuestión como urgente: otros han subrayado el riesgo de institucionalización excesiva en detrimento de una mayor corresponsabilidad del conjunto del pueblo de Dios; otros se han mostrado perplejos y han preferido hablar de “ministerio de hecho”³².

Aquí por consiguiente, es necesario recoger los datos fundamentales para dibujar de manera general una posible figura de catequista, a partir de la cual se lleve a la institución del ministerio.

La figura del catequista

La petición, a menudo extendida, de la creación/institución de nuevos ministerios ligados a la conducta, sea global sea parcial de la comunidad cristiana³³ y la justa consideración que no se pueda concentrar en una sola figura ministerial muchas funciones, impone que se abandone la amplitud de las tareas de la figura del “catequista titular” presente en algunos países de África³⁴.

Esto implica que se reafirme el lazo estrecho entre el catequista y el ministerio de la Palabra³⁵. La justa distinción entre “primer anun-

32 G.MORANTE, *I catechisti: identità e formazione*, en ISTITUTO DI CATECHETICA – FACOLTÀ DE SCIENZE DELL'EDUCAZIONE – UNIVERSITÀ PONTIFICIA SALESIANA – ROMA, *Andare e insegnare. Manuale di catechetica*, LDC Leumann (TO) 2002,336.

33 Cfr. A.BORRAS (ed.) *Des laïcs en responsabilité pastorale? Accueillir des nouveaux ministères*, Ed. Du CERF, Paris 1998; A.BORRAS & B.MALVAUX, *Des laïcs au service de l'évangile*, Ed. Fidelité, Namur 2002; G.ROUTHIER, *Nuovi ministerio. Chiese local e il futuro della missione*, en “La Rivista del Clero italiano” XC (2009/6) 426-440.

34 Cfr. A.KABORE, *L'ampleur du rôle des catéchistes titulaires dans l'Église du Burkina Fasso*, en “Lumen Vitae” LXI (2006/4), 423-435.

35 Cfr. CONGREGAZIONE PER IL CLERO, *Direttorio generale per la catechesi*, Libreria edi-

cio/segundo primer anuncio”³⁶, catequesis, homilía, etc. No nos debe hacer olvidar a la catequesis su pertenencia al único ministerio de la Palabra y por consiguiente la necesidad de interactuar con todas sus diferentes formas. La catequesis se sitúa sobretudo en relación a la Palabra de Dios: ella es un eco de la Palabra³⁷ donde todas las palabras humanas están dirigidas a esta permanente vuelta a la fuente de la Palabra misma. En este sentido, la mediación del acto eclesial de la catequesis va más allá de las figuras históricas de la Iglesia misma. En efecto, tocando la Palabra de Dios, no puede limitarse a ser una mediación de lo que es esta Iglesia hoy, pero más allá, alarga su horizonte – y por consiguiente el horizonte eclesial – sobre todo lo que es humano y dispone a la Iglesia a un camino siempre renovado.

La característica educativa de la catequesis – y por consiguiente del catequista – resulta decisiva para hacer unidad entre las otras dimensiones de la catequesis y para construir caminos formativos³⁸. Pero también, en la perspectiva misionera es siempre más sentida la exigencia de una catequesis en la cual se desarrolle una formación para la catequesis unida a prácticas de primer anuncio³⁹.

trice Vaticana, Città del Vaticano 1997, nn. 50-51.57. Pero también, en este sentido es preciso recordar el concepto de ministerio de la Palabra del padre P.A.LIEGE en su artículo “*Pour une théologie pastorale catéchétique*”, en “*Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*” 39(1955)1,3-17. Una actualización de este tema en C.TORCIVIA, *Verso una “pastorale catechetica”?* en “*Catechesi*” 82 (2012-2013) 6, 57-74. Desde el punto de vista del derecho canónico es muy interesante el estudio de D.SALVATORI, *I laici cooperatori nel ministero della Parola all'interno della parrocchia*, en “*Quaderni di diritto ecclesiale*” 17 (2004) 269-291

36 Cfr. E.BIEMMI, *Il secondo annuncio. La grazia di ricominciare*, EDB, Bologna 2011,37.

37 Cfr. S.CURRÒ, *Perche la Parola riprenda suono. Considerazioni inattuali di catechetica*, LDC, Torino 2014, 25.

38 Cfr. L.MEDDI, *Il catechista educadore*, en “*Via, Verità e Vita*” XLIV (1995) 153,32-39; IDEM, *Catechesi*, EMP, Padova 2004, 11-12; ASSOCIAZIONE ITALIANA CATECHETI, *Catechesi e formazione. Verso quale formazione a servizio della fede?*, S.CALABRESE (dir.), LDC, Leumann 2004

39 Cfr. E.BIEMMI, *La pratique de la formation des catéchistes en Italie*, en H.DERROITTE-D.

La toma de conciencia de estar en un pluralismo no solamente cultural, sino cultural-religioso pone en dificultad la estrecha concepción de la laicidad exclusiva en favor de una concepción inclusiva de la laicidad misma⁴⁰. Este pasaje, de una parte recoge las religiones del dominio de la esfera privada a pública creando puntos de contacto importantes entre el pluralismo cultural y el pluralismo religioso, por otra parte desarrolla un aspecto del ministerio del catequista que no puede limitar su competencia teológica y cultural a la transmisión de un mensaje cristiano al interior de una perspectiva monocultural pero más bien pluralista⁴¹. Esto lleva a un deber de inculturación de la fe, incluso para los países occidentales de vieja cristiandad, como tarea fundamental para la catequesis.

Una tarea esencial de la catequesis hoy es hacer la fe inteligible, plausible y deseable en el campo de las referencias intelectuales y las aspiraciones existenciales del mundo contemporáneo. Muchos lamentan, el lenguaje, los ritos, la comunicación, la manera de sentir y de pensar de la Iglesia son desplazadas y se convierten en impermeables a la mayoría de nuestros contemporáneos. Superar este desplazamiento requiere un verdadero trabajo de lenguaje de la fe a fin de que este puede comprenderse en el lenguaje común⁴²

PALMYRE (dir.), *Les nouveaux catéchistes. Leur formation, leur compétences, leur mission*, Éditions Lumen Vitae, Bruxelles 2008, 231-243.

40 Para la distinción entre laicidad exclusiva y laicidad inclusiva, cfr. C.TORCIVIA, *Laicità e Chiesa. Problemi e prospettive teologiche*, en ASSOCIAZIONE TEOLOGICA ITALIANA, *Laicità e democrazia. Una questione per la teologia*, L.CASULA (dir.), Glossa, Milano 2011, 147-155.

41 Cfr. J.M. CHARRON, *La transmission de la foi au Québec...*, en "Catéchèse" (2003/3) 172,94.95.

42 A.FOSSION, *La catéchèse dans l'aire francophone: Belgique-Sud, France, Québec, Suisse Romande*, en G.ROUTHIER-L.BRESSAN-L.VACCARO (a cura di), *La catechesi e le sfide dell'evangelizzazione oggi*, 56.

Habr , enseguida, preguntas, problemas, perspectivas de investigaci n que, guardando firmemente el dato teol gico de Jes s como el  nico Salvador del mundo, valorar n el di logo intercultural e interreligioso⁴³.

Debe siempre haber una relaci n muy estrecha entre el catequista y la comunidad cristiana de referencia, no solamente comprendida como su contexto eclesial sino sobre todo en su ser de verdadero sujeto de la catequesis⁴⁴. Se trata de considerar a la Iglesia, ya a partir de la parroquia pero tambi n en otras formas de comunidad cristiana, como experiencia concreta de catequesis viviente⁴⁵. Esto comporta un abandono de todas las perspectivas individualistas o jur dicas. Esto comporta tambi n la necesidad de asumir una manera teol gica de compresi n te rica y pr ctica de la parroquia y de otras formas de comunidad cristiana. “Anclar la acci n catequ tica en el misterio de tal perspectiva invita a renovar nuestra compresi n de la comunidad como sujeto del acto catequ tico y de la catequesis como misi n de la Iglesia. Desde un punto de vista eclesiol gico, es necesario decir que la acci n catequ tica es al mismo tiempo una acci n de la Iglesia y una acci n del Se or que instituye la Iglesia. Es porque la acci n catequ tica tiene a Dios como sujeto que se instituye la Iglesia. Esta instituci n de la comunidad cristiana por su acci n es [...] la obra del Esp ritu

43 Cfr. S.AROKIASAMY, *La communaut  chr tienne dans la cat ch se au Tami Nadu en Inde*, en “Lumen Vitae” LXI (2006/4) 439; C.FERNANDES, *L’Inde ou la cat ch se dans un contexte inter-religieux*, en “Cat ch se” (2003/3)172,71-77; A.FOSSION, *La cat ch se dans l’aire francophone*, 51-53

44 Cfr. N.METTE, *De la cat ch se dans la communaut    la cat ch se de la communaut *, en “Lumen Vitae” XLIII (1988) 387-396; H.DERROITTE, *Reinventer la cat ch se dans un monde en mouvement*, en “Lumen Vitae” LXIII (2008/3), 339-363; E.ALBERICH, *Catechesi e Chiesa/comunit *, en ASSOCIAZIONE ITALIANA CATECHETI – ISTITUTO PASTORALE PUGLIESE, *Apprendere nella comunit  cristiana. Como dare “ecclesialit ” alla catechesi oggi*, a cura di P.ZUPPA, LDC, Leumann 2012, 43-53; L.MEDDI, *Apprendere nella Chiesa oggi: verso nuove scelte di qualit *, en ASSOCIAZIONE ITALIANA CATECHETI-ISTITUTO PASTORALE PUGLIESE, *Apprendere nella comunit *, 117-131.

45 Cfr. N.METTE, *La communaut  chr tienne comme cat ch se vivante*, en “Lumen Vitae” LV (2000/2), 139-148

de Cristo, que llama a tomar en serio las prácticas de esta misma comunidad⁴⁶

El ministerio instituido del catequista

Desde el punto de vista del reconocimiento del ministerio se puede y se debe pedir a las Iglesias locales de ser sujeto de la petición de reconocimiento del ministerio instituido del catequista⁴⁷. La razón, como ya lo hemos visto en la primera parte de este artículo, es eclesiológica, en virtud de la obediencia a los carismas del Espíritu, pero también antropológica, en virtud de los procesos de institucionalización. A la luz de estos dos puntos de vista es ventajoso que haya una Iglesia ministerial completa y rica incluso en los ministerios instituidos. Esta articulación, con la activación de nuevas prácticas – esta vez directamente unida a la iniciativa de la Iglesia- y los procesos de toma de conciencia de la Iglesia, implica un cambio efectivo de la imagen de la Iglesia y de su figura histórica concreta, una verdadera conversión eclesial o pastoral. Es pues imperativo que la Iglesia reconozca en ciertos aspectos de la catequesis un verdadero “officium” y no solamente un “munus”, si bien reconocido.

Y sin embargo, entre “munus” y “officium” quedará siempre una tensión benéfica, que no es necesario eliminar. El recurso del ministerio de catequista debe ser previsto sea bajo la forma mayoritaria de “munus de facto” o reconocido por la autoridad eclesiástica legítima (obispo o sacerdote) sea bajo la forma del “officium”, por mandato confiado por el obispo. La primera forma es la actual situación de la mayor parte de los catequistas. Esta forma tiene en cuenta no solamente los carismas de cada catequista, sino también su situación existencial muy movilizadora y de inciertos “criterios” de discernimiento eclesial de los párrocos (¡al menos en Italia!)

46 F.MOOG, *La communauté chrétienne, sujet de l'action catéchétique*, en “*Lumen Vitae*” (2007/2), 157.

47 Cfr. G.ROUTHIER, *Nuovi ministerio, Chiesa local e il futuro della missione*, 429

La segunda forma está confiada a ciertas personas – hombres y mujeres – que son elegidos porque son capaces de ser responsables de todo el proceso global de la catequesis a nivel parroquial o diocesano⁴⁸. A estas personas precisamente la Iglesia confía el “officium” de la catequesis, como hecho público y “nomine Ecclesiae”, a fin de que cumplan su tarea de una manera regular y sobre todo según la intención y los protocolos puestos en el lugar por la misma Iglesia local. La creación de este nuevo “officium” y la articulación de sus protocolos ayudan a la Iglesia, que ya ha hecho un buen camino a través de sus documentos oficiales, a decir desde el principio lo que quiere del catequista. En este nivel, debemos pensar en propuestas de formación importantes que les habiliten a adquirir competencias específicas⁴⁹.

¿Por qué es importante que se llegue a la creación del ministerio instituido del catequista?

Es una apuesta que la Iglesia hace a la luz de su auto-conciencia misionera renovada. En la medida que se cree en esta autoconciencia misionera esto implica que la Iglesia concede una gran importancia a todo lo que concierne al ministerio de la Palabra: el kerigma, la catequesis, la predicación, la “lectio divina”. El ministerio de la Palabra en efecto es el modo por el cual la Iglesia pone sus gafas para contemplar la imagen del Dios de Jesucristo y para ver y reencontrar el mundo. Así, una Iglesia misionera – una Iglesia en salida hacia las periferias del mundo a través de la puesta en marcha de un movimiento auto-trascendente hacia Cristo⁵⁰ se convierte en una Iglesia atenta a todas las dinámicas del mundo. La Iglesia se descubre entonces como servicio de las semillas del

48 Cfr. E.ALBERICH con la colaboración de H.DERROITTE y J.VALLABARAJ, *Les fondamentaux de la catéchèse*, Novalis-Lumen Vitae, Bruxelles 2006, 350.

49 Cfr. A. FOSSION, *La compétence catéchétique. Perspectives pour la formation*, en H.DERROITTE-D.PALMYRE (dir.), *Les nouveaux catéchistes*, 15-32; S.SORECA, *La formazione di base per i catechisti. Criteri, competenze e cenni di metodologia*, Las, Roma 2014, 118-150.

50 Cfr. PAPA FRANCISCO, *Exhortación apostólica Evangelii Gaudium*, nn. 20-24.

Reino que el Espíritu ha plantado en el mundo.

Ciertamente es toda la comunidad eclesial que es el sujeto de esta actividad misionera y que invierte todos los aspectos de la Iglesia. Incluso para la catequesis: la Iglesia no es solamente el lugar, el contexto de la catequesis, sino sobre todo el verdadero sujeto de la catequesis. Hace la catequesis con su ser, su forma histórica, su articulación, su praxis. Cada creyente, a su manera, hace la catequesis, “pero, teniendo por verdadero [...] y necesario que existan ministros de la palabra, catequistas que sean, en cierta manera, los intérpretes de la Iglesia delante de los catequizandos [...] En esta nueva unión entre catequesis y comunidad, me gusta decir que los catequistas podrían ser a la vez los agujones y los intérpretes”⁵¹.

Y sin embargo es necesario evitar lo que ha llegado a la fórmula “Iglesia todo ella ministerial”. El riesgo consiste, incluso frente a la bondad de la fórmula, que se llegue a la concreta pérdida de significación de la fórmula pues puede quedar desengañada por la exhortación genérica o utópica (todos los cristianos deberían asumir y ejercer un ministerio específico) y poco incisivo bajo el punto de vista de la acción concreta y de la organización. El riesgo entonces de la fórmula “toda la Iglesia hace catequesis” es lo que se encuentra después de unos pocos años de impasse.

Es pues apropiado que, más allá de la formulación correcta de frases que ayuden al crecimiento de un camino de Iglesia, sea puesta en su lugar ciertos ministerios que sostienen concretamente este camino eclesial. La comparación con el ministerio ordenado surge espontáneamente. A pesar de las diferencias evidentes entre el ministerio ordenado y otros tipos de ministerios, instituidos “de facto”, debemos reconocer que, por ejemplo, los grandes temas teológicos y teologales de la unidad, de la comunión y del servicio a pesar de ser originarios de todo el pueblo de Dios, sin embargo, no sería bien comprendido y vivido sin la existencia de

51 H.DERROITTE, *Advenir catéchiste au sein d'une communauté chrétienne*, en “Lumen Vitae” LXI (2006/4), 392-393 passim

un ministerio ordenado. Por analogía, podemos y debemos pensar que la creación del ministerio instituido de catequista puede solamente ayudar a la conciencia catequética de toda la Iglesia y el ejercicio concreto de la catequesis para los que ejercen el “munus” de catequista, también “ad tempus”. La creación del ministerio del catequista ayudaría a la Iglesia en su conciencia de si mismo, pues este ministerio pediría a la Iglesia misma no solamente hacer un viaje de reconocimiento de un “munus” perteneciendo a sus miembros, sino también construir un verdadero “officium”, en la forma entonces pública y “nomine Ecclesiae” que le implica sea en el acto sea en la teoría catequética. Es muy diferente del simple hecho de reconocer lo que se hace únicamente por el individuo o por la comunidad. Como la Iglesia dice lo que constituye el ministerio sacerdotal, la Iglesia debe decir lo que es el ministerio de los catequistas, al menos en parte como “officium”, entendiendo que la mayoría de los catequistas continúan ejerciendo un “munus” reconocido. Esta aproximación futura será benéfica para todos los catequistas, pues les ayudará a la unidad de la figura de la catequesis y del catequista.

Todo esto, seguramente, implica un proceso de reglamento interior de la estructura y del funcionamiento de los ministerios, sean ordenados, sean instituidos, ya presentes. Y por tanto, a pesar de un conflicto posible al interior de la Iglesia, esto no puede ser más que benéfico para todos, y primeramente para la Iglesia misma, pues este proceso le ayuda a ser menos clerical, menos sexista y sobre todo más fiel a su Señor Jesucristo, el servidor de Dios y en los carismas del Espíritu Santo enraizados en los sacramentos, que la constituyen, la estructuran, la hacen ser una institución según Dios.